

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS
 (Orden de 4 de marzo de 2005)

1. DATOS DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
 CUERPO: NRP:
 CENTRO DE DESTINO:
 LOCALIDAD/PROVINCIA:

2. RECONOCIMIENTO

SEXENIO Nº
 EFECTOS

3. RESOLUCIÓN

Vista la documentación obrante, y en virtud de las competencias delegadas en el artículo 5.2 de la Orden de 28 de marzo de 2005, **HE RESUELTO**

Reconocer el sexenio indicado al funcionario o funcionaria cuyos datos han sido expresados y con los efectos que se detallan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8,14 y 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En, a de de 200..

El/La (1)

Fdo.:

(1) Director/a General de Gestión de Recursos Humanos o Delegado/a Provincial de Educación, según proceda